

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p><b>Señores Concejales</b> Dña. M<sup>ra</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>ra</sup> Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M<sup>ra</sup> Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández (IU)</p> <p><b>Secretaria</b> Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
---	--

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el seis de abril de dos mil diecisiete. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaría.

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, de aprobación del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, cuyo texto integro es el siguiente:

**“RESOLUCION DE ALCALDIA**

En fecha 31/03/2017 da cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes

mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2016 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.084.049,31 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.105.125,99 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-21.076,68 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	142.432,57 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		121.355,89 €

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		84.133,97 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		913.705,23 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	320.435,73 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	506.688,01 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	88.065,52 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.484,03 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		187.109,17 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	138.221,78 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	164,52 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	49.842,14 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	1.119,27 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		810.730,03 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		328.757,47 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		481.972,56 €

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz, en La Guardia, a día treinta y uno de marzo de 2017.”

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, para aprobar la realización de la Obra de Ejecución, “Limpieza y desbroce del entrono de La Laguna, ajardinamiento de laderas en la zona de

acceso Cuesta del Pilar, Cuesta Nueva y Cuevas de la Cañadilla” a financiar con subvención del Estado denominada “Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas”.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, para conceder licencia de actividad de “óptica y audiometría” en calle Mayor, 20 a Doña Laura Santiago Moreno.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, para la concesión de vado permanente a D. Jose Vicente Santiago del Barco, en calle Olvido, 5 con autorización de su actual propietario.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, para la concesión de vado permanente a D. Jose Manuel Tacero Roncero, en calle Pedro Guzmán, 1 de esta localidad.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, de convocatoria de Comisión Especial de Cuentas, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

**RESOLUCION DE ALCALDIA**, de convocatoria de Pleno en sesión ordinaria, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

### **TERCERO.-LICENCIAS DE OBRA**

Vistas las solicitudes de licencia de obra menor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

**D. Andrés Puerta Moya**, en calle Norte nº 6 y referencia catastral 9347917VK5094N0001JL. Cambiar la puerta de calle. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 18,75 €.

**AGROSOSTENIBLES, S.L.**, en DS Diseminado, 15 y referencia catastral 0019001VKVK40D0001ZB. Retejar. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura y señalización. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 280,50 €.

**RAPITEC MULTISERVICIOS, S.L.**, en travesía Villeta nº 2 y referencia catastral 9146906VK5094N0001WL. Picado y parchado de fachada para arreglo y repaso de tejas desprendidas. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura, así como los que respetan a la seguridad respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 13,23 €.

**D. Gregorio Labrador Moreno**, en calle Indiano nº 1 [A] y referencia catastral 9346113VK5094N0001DL. Ejecutar un muro de separación del bloque de hormigón a cara vista de 22,00 m de longitud y una altura de 2,50 m, ejecutando cimentación del mismo. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 105,00 €.

**Dña. Purificación Fernández Hijosa**, en plaza Cabezas nº 1 y referencia catastral 9644301VK5094S0001ZR. Demolición de una pared, se trata de una parte de muro de cerramiento del inmueble con calle Levante (15 metros aproximadamente) una vez demolido, se procederá al cerramiento de la parcela con un cerramiento de un muro de 1 pie de ladrillo macizo enfoscado en ambas caras. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una planta homologada y autorizada para tal fin. En

concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 112,50 €.

**D. Mariano Díaz Majano**, en polígono 81 parcelas 166, 170 y 174. Canalizar por camino, 1000m aproximadamente, una tubería de 40 mm para riego de parcelas. Se ejecutará de forma subterránea, según croquis, de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Excmo. Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería ésta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. Si la canalización afectara a parcelas de titularidad privada, deberá contar con el permiso de los propietarios de las parcelas afectadas. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,50 €.

**Dña. Milagros González Pedraza**, en calle Cuesta Fuente nº 6 y referencia catastral 9147907VK5093N0001HL. Quitar techumbre de uralita. Hacer terraza y otros. Se tomarán todas las medidas de seguridad para trabajos en altura. Se ejecutará una terraza sobre forjado existente y se ejecutará muro de cerramiento a zona posterior de 2 m. de altura para evitar vista desde el citado espacio superior al patio. Se deberá proceder a la correcta gestión de residuos de construcción y demolición en aplicación de la legislación vigente:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 196,50 €.

**Dña. Santiago Tejero Goñiz**, en calle Lenceros nº 32 y referencia catastral 9646316VK5094N0001QL. Arreglar la fachada, consistente en repicar la fachada hasta el ladrillo, volver a enfoscar y pintar de nuevo. Se tomaran todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente respecto a la vía pública, se deberá proceder a señalizar la obra de modo que sea seguro caminar y circular por la calle afectada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50 €.

**Dña. Carmen Santiago Tejero en representación de Comunidad de Vecinos Travesía de Cotano**, referencias catastrales 9746819VK5094N0001JL, 9746819VK5094N0002KB, 9746819VK5094N0003LZ, 9746819VK5094N0004BX y 9746819VK5094N0005ZM. Sustitución de la solera de hormigón del patio comunitario. La obra consiste en eliminar la solera existente y volver a ejecutarla con mortero de cemento y arena de río de H-200 y 15 cm. de espesor ligeramente armada con mallazo, o en su defecto fibra de vidrio, fratasada en superficie, incluso formación de pendiente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 112,50 €.

**D. Juan Cristóbal Pedraza Pedraza**, en calle Toledo y referencia catastral 9747904VK5094N0001PL. Recorrer un tejado de 15 m2 aproximadamente y repicar unos 2,5 m de alto, desde el zócalo a la cubierta, en toda la longitud de la fachada a calle Toledo, y volver a enfoscar. Se tomaran todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura. Se tomarán todas las

medidas de seguridad previstas en la legislación vigente respecto a la vía pública, se deberá proceder a señalizar la obra de modo que sea seguro pasear por la acera afectada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50 €.

**D. Romani Muñoz Orgaz**, en cementerio, hacer una acera alrededor de una sepultura. Ejecutar una acera de unos 30 cm, aproximadamente. El encargado del cementerio supervisará la obra a realizar, delimitando el espacio a ocupar por la acera. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 10,50 €.

**D. Miguel A. Fernández Villarreal**, en glorieta Tullerías nº 9 y referencia catastral 9544404VK5094S0010BP. Cambiar suelos y alicatados. Se tomarán todas las medidas de seguridad prevista en la legislación vigente para estos trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 99,00 €.

**D. Inocente Guzmán Orgaz**, en calle Ancha nº 44 (B) y referencia catastral 9546633VK5094N0001TL. Cambiar suelo de terraza. Se tomarán todas las medidas de seguridad prevista en la legislación vigente para estos trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,15 €.

**UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.**, en calle Libertad. Apertura de 14 metros de zanja y P.S. Ciudad Real, 0006. Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establecen las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 42,44 €.

**D. Ángel Labrador Sánchez-Brunete**, en glorieta Tullerías nº 7, que es parte del inmueble de referencia catastral 9544405VK5094S0001MR. Recorrer tejados del inmueble de su propiedad. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura y con respecto a la seguridad respecto a la vía pública para el tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 116,25 €.

**D. Rufino Pedraza Fernández**, en calle Clavel nº 5, que es parte del inmueble de referencia catastral 9746503VK5094N0001EL. Quitar tejas y ponerlas nuevas. La teja a colocar será de color ocre o similar. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos en altura, y respecto a la vía pública para el tránsito rodado y peatonal. El material procedente del desmontado de la teja existente será llevado a un centro homologado. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 129,00 €.

**Dña. Mª Teresa Díaz Pastor**, en parcela 4 del polígono 80 para unir a las parcelas 134 y 137 del polígono 81. Instalación de tubería para riego. Se deberá ejecutar de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Excmo. Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería, ésta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. Si la conducción a instalar afectara a parcelas privadas, se deberá contar con permiso de los propietarios de las mismas. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 68,25 €.

**D. Jose Gómez González**, en calle Pablo de Mora nº 7 (A) y referencia catastral 9346628VK5094N0001EL. Sustitución de puerta de parcela, se coloca puerta metálica y se elimina de madera. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos y con respecto a la vía pública para el tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 37,50 €.

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación, el informe favorable del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente licencia y liquidar la tasa correspondiente de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

**D. Alberto Hijosa López y Dña. M<sup>a</sup> Pilar Hijosa López**, en calle Mayor nº 12 y referencia catastral 9345904VK5094N0001OL. Licencia de primera ocupación del Proyecto de VIVIENDA Y LOCAL, redactado por el Arquitecto D. Fernando Díaz Roncero Santiago, sobre la parcela de 203,74 m<sup>2</sup>, según certificado del arquitecto y 224,00 m<sup>2</sup> según catastro.

La edificación consta de dos plantas sobre rasante (baja y primera):

Planta Baja: Destinada a local diáfano sin uso y recibidor con escalera de acceso a la vivienda, superficie construida de la planta baja 203,74 m<sup>2</sup>.

Planta Primera: Destinada a vivienda distribuida en estar comedor, cocina, 4 dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza, con una superficie útil de 95,20 m<sup>2</sup> y una superficie construida en planta primera de 114,23 m<sup>2</sup>, según certificado descriptivo del arquitecto.

La superficie total construida es de 317,97 m<sup>2</sup>, según certificado descriptivo del arquitecto.

La edificación de vivienda, local sin uso, se encuentra terminada, el local se encuentra en bruto, conforme a la licencia concedida por parte de este Excmo. Ayuntamiento, estando la vivienda en condiciones de habitabilidad.

Vistas las solicitudes de licencia de obra mayor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

**Dña. Cristina Largo Mora**, en calle Villeta nº 32 y referencia catastral 9046904VK5094N0001GL. Derribo de edificación. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente y cumplir los siguientes condicionamientos: una vez demolido, se procederá al cerramiento de la parcela con un cerramiento de un muro de 1 pie de ladrillo macizo enfoscado o a ejecutar una nueva edificación para lo cual deberá presentar nueva solicitud de licencia de obra. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una planta homologada y autorizada para tal fin. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 76,98 €.

**D. Jose Luis Martín Pedraza y Dña. Amanda Cabiedas Espada**, en calle del Castillo nº 20. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL según proyecto del arquitecto D. Fernando Díaz-Roncero Santiago. El escombros procedente de la cimentación y otras unidades de obra, será llevado a central homologada. El Presupuesto de Ejecución Material de la Obra asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS UNO CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO

(106.501,51€). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3.195,05 €.

Vistas la solicitud de modificación de licencia concedida y el informe favorable del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda modificar la siguiente licencia de obras:

**Dña. M<sup>a</sup> Pilar Sainz Romero**, en calle Mayor nº 5 y referencia catastral 9346101VK5094N0001QL. Recorrer tejados y enfoscar los dos machones de la puerta a calle Don Guillermo Cabeza, por su parte interior al inmueble. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura y con respecto a la seguridad a la vía pública para el tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 37,50 €.

#### **CUARTO.- MOCIONES**

No se presentan.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PREGUNTA** el Sr. Martín-Rubio, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, por los comentarios que ha oído por el pueblo sobre la inauguración del despacho del Juez de Paz, si va a venir el Ministro de Justicia, contestando el Sr. Alcalde-Presidente, quien agradece la exposición de la pregunta, y dice que ante la inminente apertura, el funcionario que viene del juzgado de Lillo dice tener un contacto con dicho ministro y le comenta que se le podría invitar, ante lo cual le contesto que se le podría mandar la invitación, quedando así la cuestión, si es verdad que hay posibilidad se le invitará pero la intención es hacer un homenaje al Juez saliente y algo sencillo.

**RUEGA** el Sr. Martín-Rubio, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, que visto el arreglo de la subida de la cuesta, se arregle el otro lado del cerro.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el tema del alumbrado, contestando el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Pasamontes Orgaz, que de las casi mil farolas que quedan por cambiar y ante la situación actual, que supone una bajada de precios y vatios y la consecuencia real que ello supone, es decir, la posibilidad de recortar la amortización, hay varias posibilidades de actuar; una es hacer todo lo que resta o esperar ante la rápida evolución técnica; si se opta por hacerlo todo junto hay una oportunidad muy buena que es una financiación del Estado a interés cero, para lo que ya estamos preparando la documentación y otra es la subvención de la Junta, que ya conocemos y que este año viene más baja de precio pero contamos con más posibilidades de obtenerla, la idea es aprovechar las dos, de hecho una ya esta pedida que es la de la Junta, la otra estamos en plazo.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el programa de fiestas y la diferencia entre “colaboración-patrocinio-organización”, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que básicamente depende de la aportación que se haga, si el Ayuntamiento aporta menos que la otra parte, se colabora; si aportamos más que la otra parte, organizamos, por eso en los dos casos organizamos.

Se continua debatiendo sobre la “Asociación Cultural”, su existencia y labor en las fiestas de Carnaval.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre los quioscos y las atracciones de feria, en concreto “pagan en el Ayuntamiento? Esta todo registrado?”, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que llevamos un par de años cobrándolo nosotros, toma la palabra el segundo Teniente de Alcalde, Sr. Santiago Santiago y dice que se abre una cuenta en el banco, ellos lo ingresan y el policía se persona para comprobar que lo han pagado y los puestos que se ponen día a día, es el policía el que se encarga de cobrarlos e ingresar el dinero en el banco.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre “el concurso de guisos” y las quejas que le han llegado, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que este tipo de concurso siempre suscita “pataletas” por quien no ha ganado, explica el proceso que se lleva a cabo en el concurso, es decir, se les da diez euros para que compren ingredientes y se busca un jurado por el pueblo (de entre los que están presentes) según unas bases. Toma la palabra el Sr. Moya García-Notario y comenta que la queja es sobre la incorporación en el jurado de gente que estaba fuera de las bases. Cierra el debate la Sra. Fernández Villarreal que comunica que todo se ha hecho de manera correcta y según las bases.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre las obras de Cuevas de Palacio (la referencia es bastante probable que sea a Cuevas Cañadilla), Pósito y Convento, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que en cuanto a Cuevas de Palacio (igualmente se debe referir a Cuevas Cañadilla) no hay novedad, se sigue avanzando en las obras de la parte exterior, les queda un poquito y la idea final, según el proyecto de Benito (arquitecto técnico municipal) es dedicar tres de ellas a alojamiento rural, para que se autofinancien, por lo menos el mantenimiento y la otra dejarla de museo de cómo se vivía en las cuevas.

Respecto al Pósito, sobre el que se comenta que no hay financiación, se procedió a cubrir para que no se siguiese metiendo el agua; retoma la intervención el Sr. Moya García-Notario hablando de la subvención del uno y medio cultural que, según él, lleva publicado quince o veinte días, aunque desde el equipo de gobierno, aseguran no tener conocimiento de dicha publicación, el Sr. Moya dice que va a proceder a pedirselo al funcionario de fomento que lo lleva y dar paso del mismo al Ayuntamiento. Queda pendiente ver la orden e iniciar, en su caso, los trámites de solicitud.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre gas natural y red eléctrica, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que en gas natural estamos metidos desde el año pasado y según lo que tiene firmado la Junta, a nosotros nos toca una empresa que creo se llama "Redexis" y dado que los posibles terrenos que el Ayuntamiento presentó, no cumplían los requisitos, ya tienen, por acuerdo con un particular, el sitio donde van a empezar, hay una primera fase de la que mandaron aquí (al Ayuntamiento) el proyecto, Benito y yo lo estuvimos viendo, e hicimos, sobre el mismo, correcciones respecto a algunas calles que estaba mal en el plano, con todo, no se sabe cuándo empezarán pero todos los vistos buenos por parte del Ayuntamiento están dados.

En cuanto a la red eléctrica y lo publicado sobre la posibilidad de cobrar los Ayuntamientos por kilómetros de tendido, explica el Sr. Alcalde-Presidente que no lo conocía hasta que vio la publicación y comenta que tras conversaciones con abogados, que conocen la situación, la recomendación es, esperar a ver como avanzan los tribunales y si tras la sentencia existe la posibilidad, la aprovecharemos.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el polígono de La Guardia, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el tema administrativo sigue avanzando, y lo que se intenta también es encontrar un posible "agente urbanizador", se han mantenido conversaciones con varios, algunos no salieron y hay un "grupo" que vino a informarse hace unos días y que parecen bastante interesados, quieren el polígono entero y yo les he dicho que hablen también con Liberbank. Toma la palabra el Sr. Pedraza López, concejal del Grupo Popular, preguntando por las alegaciones y

le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que por parte de los abogados se les va a contestar, pero que dichas alegaciones se presentaron fuera de plazo.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre la revisión catastral, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el catastro lleva a cabo regularizaciones de los valores catastrales en determinados momentos, el año pasado se llamó a un grupo de alcaldes para comunicar que lo iban a llevar a cabo, aunque no lo han hecho hasta este año, no siendo algo que el Alcalde solicitase, en la reunión se trataba de decir si estabas de acuerdo con que todo el mundo tuviese declarado lo que tiene hecho en su propiedad.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el tema del patrimonio de la iglesia y qué se piensa desde el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que desde el Ayuntamiento siempre se ha ayudado, pero que el momento es cuando se elabora el presupuesto y este año no se ha visto.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre las comisiones de fiestas, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se hacen reuniones para dar fluidez a los trámites pero se intentará hacer alguna comisión, toma la palabra, de nuevo, el Sr. Moya García-Notario argumentando que dado el presupuesto en la partida de fiestas, se debería celebrar una comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA